**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del Quorum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/320/2022, TES/321/2022 y TES/322/2022, recibidos con fecha siete de julio de dos mil veintidós, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/330/2022, 1035/C/2022 y CJET/CA/235/2022, signados por el Tesorero, Contralor del Poder Judicial del Estado y Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, recibidos el siete y once de julio de dos mil veintidós. - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1058/C/2022, de fecha siete de julio de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - |
| **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - --** | - - - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, con la precisión de que, se había convocado a las nueve horas; sin embargo, en razón de que este cuerpo colegiado se encontraba en mesa de trabajo, **se inicia a las nueve horas con treinta minutos.**

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, solicitando su aprobación para adendar el oficio número CJET/CA/238/2022, de fecha once de julio de dos mil veintidós, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/56/2022. Oficios número TES/320/2022, TES/321/2022 y TES/322/2022, recibidos con fecha siete de julio de dos mil veintidós, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales el Tesorero del Poder Judicial del Estado remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente a los meses de abril a junio del año dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 101, 101 Bis, fracción III, y 104, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Aprobarel estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia al mes de junio del año dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/56/2022. Oficios número TES/330/2022, 1035/C/2022 y CJET/CA/235/2022, signados por el Tesorero, Contralor del Poder Judicial del Estado y Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, todos recibidos el siete y once de julio de dos mil veintidós. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con los oficios de referencia, relacionados con la información financiera y presupuestal correspondiente a la cuenta pública del segundo trimestre del año dos mil veintidós y observaciones que presenta el Contralor del Poder Judicial del Estado y la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 62, 65 Bis, 69, 77 y 80, fracción II, de la Ley Orgánica citada; 9, fracción XVII, 31, inciso a), 46, 47, 83, fracción IV, y 84, fracción VII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Consejo de la Judicatura determina:

1. Tomar conocimiento del contenido de la información financiera y presupuestal de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado preparada por la Tesorería, correspondiente al periodo comprendido por los meses de abril a junio de dos mil veintidós, consistente en balance general (estado de situación financiera), estado de actividades del periodo y acumulado, estado presupuestario de ingresos y egresos del periodo y acumulado, estado de cambios en la situación financiera, balanza de comprobación, estado de flujo de efectivo y estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio**,** así como de los informes que emiten la Contraloría del Poder Judicial del Estado y la Comisión de Administración de este órgano colegiado, respecto de observaciones derivadas de la revisión a la información financiera y presupuestal que integra la cuenta pública del segundo trimestre del año dos mil veintidós.
2. Autorizar la remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, de la cuenta pública que nos ocupa, para su análisis y aprobación, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política antes citada.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que lleve a cabo las correcciones y solvente las observaciones que se precisan en los oficios 1035/C/2022 y CJET/CA/235/2022, de cuenta y emita una respuesta al respecto, tanto a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, como a la Comisión de Administración de este órgano colegiado.

Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/56/2022.** Oficio número 1058/C/2022, de fecha siete de junio de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que se adjunta el Proyecto Anual de Recursos Fiscales Estatales, así como el del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, ambos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 80, fracción XII, 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartados A), fracción X, punto i. y B), fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 101, 101 Bis y 106 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Por cuanto hace al Proyecto del Programa Operativo Anual relativo a participaciones estatales, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, este órgano colegiado toma conocimiento del mismo, lo hace suyo y ordena su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública.
2. Con relación al Proyecto del Programa Operativo Anual relativo al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, se aprueba y a su vez se ordena su remisión al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial para su conocimiento y seguimiento, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/56/2022. Oficio número CJET/CA/238/2022, de fecha once de julio de dos mil veintidós, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, presenta la reforma a los artículos 2 párrafo segundo y 22 inciso b) de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, lo anterior en seguimiento a las reuniones de trabajo por los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, para quedar en los términos siguientes:

“**Artículo 2.-** (….)

La prestación del Servicio de Salud se sujetará estrictamente a lo previsto en los presentes Lineamientos, para los servidores públicos de confianza, y los trabajadores de base se regirán por el contrato colectivo de trabajo.”

“**Artículo 22.-** (…)

**b)** Toda receta expedida por un prestador de servicio de salud externo, deberá ser validada por el Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, a excepción de días sábado, domingo y días festivos e inhábiles, así como en el horario nocturno en los que no esté de servicio el módulo médico y los casos de urgencia, mediante la emisión de una receta oficial del o los médicos de la institución, con las formalidades legales o con sello y firma de ellos; por lo que las farmacias con quienes se tiene contrato de prestación de servicios subrogados, únicamente otorgarán el medicamento que corresponda, mediante la exhibición de estas recetas.”; al respecto, una vez que este cuerpo colegiado en mesas de trabajo ha realizado la reforma a los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, en los términos propuestos; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 68, fracción III, 69 y 80 , de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar la reforma a los artículos 2 y 22 en su inciso b), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, en los términos planteados.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial comunicar dicha reforma a los prestadores de servicios médicos externos del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento; al Contralor y Tesorero del Poder Judicial, al responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. Asimismo, a través de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publíquense en la página electrónica del Poder Judicial del Estado para conocimiento de todos los servidores públicos del Poder Judicial.  **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | |
|  | | |
| Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Dra. Dora María García Espejel  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS** | | |
| Lcda. Edith Alejandra Segura Payán  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González González  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**  Lcda. Martha Zenteno Ramírez  Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. | | |